

1

El Sr. Gefe Político de esta Provincia con fecha 2. del corriente dice á este I. A. lo que sigue.

"Acompañó á U. S. para los fines consiguientes una copia de la circular que de orden de S. M. el Emperador se ha servido comunicarme el Exmº. S. Ministro de Hacienda con fecha 11 del ultimo Diciembre en que manifestando las necesidades del Estado en las criticas circunstancias que le cercan, invita a las corporaciones y particulares del Imperio á contribuir espontáneamente con lo que les inspire su patriotismo y beneficencia; en el concepto de un reintegro puntual, pronto y religioso.

No dudo que U. S. hará los mayores esfuerzos por contribuir á las urgencias del momento; y aunque me hallo convencido de la escases de sus fondos, espero que los miembros de esa Ilustre Corporacion la harán con su generosidad resplandecer en tiempos tan oscuros, y los particulares de este Vecindario, excitados por las persuaciones y ejemplo de U. S. darán una nueva prueba de que los Queretanos son dociles a la voz de la necesidad de la Patria, y saben por ella hacer los mayores sacrificios. — Dios guarde á U. S. muchos años. Querétaro Enero 2 de 1823. — Juan José García. = M.

I. A. Constitucional de esta N. C.

La copia de la circular citada en el oficio anterior á la letra dice así.

El ingrato y ferjuro traidor Santana, ha maquinado, criminal y rasterramente, perturbar la tranquilidad de los buenos, inflamar y exaltar la iniquidad de los malos, seducir a los incautos, trastornar el orden, y cortar la marcha rápida con que caminaba el Estado a su felicidad. No satisfecha la maldad de este perfido, ha osado, con descaro, atacar hasta el Santuario. Si, variando el pabellón americano ha quitado el geroglífico de la garantía adorable religion, y sustituido el de la mas pervera inmoralidad, de la sangre, de la desolacion y muerte.

Cortar en sus principios tamaños males, exterminar y proscrir al fautor principal y sus secuaces, y preaver funestos resultados, son las mas sagradas obligaciones del Gobierno. Al efecto tiene ya nuestro amado Emperador dictadas cuantas providencias y medidas ha calificado su característico celo e inimitable energia, por mas adecuadas y obradoras.

Mas ellas serán ineficaces y harán inevitable el naufragio de que la Patria se ve amagada, si los buenos y fieles americanos no coadyuvan ni auxilian generosamente a los esfuerzos del Gobierno.

S. M. I. está muy distante de suponer tan criminal apatia en sus amados conciudadanos, cuando tiene las mas inequivocas pruebas de sus patrioticos sentimientos, y de su ciega decision por la felicidad y permanencia perpetua e incontaminada, del Imperio Y de la Religion.

Aunque confiado en la Providencia que tan visiblemente ha protegido la causa de nuestra emancipacion, y de aquella recomendable disposicion, no puede menos que excitar esta de nuevo á fin de que los prelados y corporaciones eclesiasticas y seculares, cooperen con lo que les dicto su Patriotismo, para acudir á los tan preferentes com ejecutivos e interesantes objetos explicados.

Me previene por lo mismo S. M. lo manifieste asi á U. para que convencido intimamente de la situacion lamentable en que por falta de numerario se halla el Estado, de las criticas circunstancias que le cercan, y de las necesidades del momento que le atacan, en occurencias tan desgraciadas, se sirva, como lo espero de su amor bien notorio por la conservacion de la paz y tranquilidad, y para alejar los males que tan de cerca nos amenazan, contribuir espontaneamente con la cantidad que le inspire su corazon benéfico; en el concepto de que se le reintegrará puntual, pronta y religiosamente.

Dios guarde á U. S. muchos años. Mexico 11 de Diciembre de 1822, segundo de la Independencia del Imperio. Medina. — Es copia Enero 2 de 1823. — Garcia.

El Ayuntamiento está satisfecho de que ofendería la ilustracion de U. su patriotismo, e intereses por la felicidad del Imperio, y conservacion de la tranquilidad publica, si después de haber transcripto la circular, que antecede, en que el Exmº. S. Secretario del despacho universal de Hacienda, pinta con los mas vivos colordos la situacion lamentable del Estado, creyera necesario esforzarse en persuadir á U. las urgencias de la Patria, y la necesidad con que implica sus auxilios. Así es que lisongeándose este I. C. de que, con sola la noticia de ellas, acudira el patriotico y generoso celo de U. á contribuir con la cantidad, que le permitan las circunstancias de su fortuna, para objetos tan recomendables, se limita el A. á significarle, que qualquiera que sea aquella cantidad, se sirva ponerla en poder del Regidor D. Manuel García Orje, dentro de ocho dias, y avisar á este I. C. el recivo de esta invitacion.

Dios guarde á U. muchos años. Sala Capitular de Querétaro. Enero 3. de 1823, tercero de la Independencia.

l. Convenc. en la otra  
est no

182

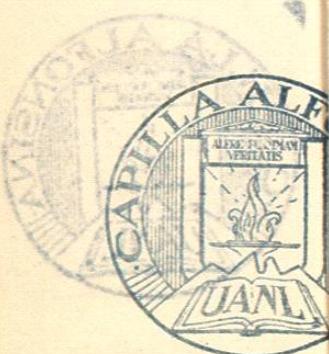
¶ Abriendo servido consultarme el M<sup>r</sup> Oficinal D<sup>r</sup>. Pedro delmo q<sup>s</sup> devenido vere hoy visto  
que los Oficinados q<sup>s</sup> era estancia Nacional, quieran parar al Reci-  
miento Provincial era mando,  
era necesario le manifestara si  
necesitaba en lo q<sup>s</sup> lo vecindario p<sup>r</sup>  
cubrir la guarnicion en esta plaza,  
q<sup>r</sup> en este caso disponer se man-  
tuvieren aguanteladas. En conse-  
cuencia le expuse, q<sup>s</sup> con respec-  
to a q<sup>s</sup> no se cuenta p<sup>r</sup> aquell ob-  
jetivo con otra fuerza, mas era  
q<sup>s</sup> hasta ahora éser estacionales,  
admitia la oficcia q<sup>s</sup> deseara  
hacerme. Por tanto, he  
de estimar a l<sup>r</sup> q<sup>s</sup> se ha de disponer

sombreros, curtimento de piezas, y ostentan sin afán multitud de familias, que se reproducían, y empleaban vigorosos brazos que después tomaron la espada para destruirse, y ahora solo sirven para reclamarnos con mano trémula el socorro á su miseria.

Doloroso es; pero preciso recordar, que doce años de guerra intestina arrebataron y destruyeron los preciosos giros que debian formar nuestra opulencia, y que aquel fuego fatal se cebó en ésta mas que en otras Provincias, encontrando en ella el mayor pábulo, así por su localidad, como por su abundancia en los recursos. Dígalo la formacion del ejército del centro, en sus principios equipado y armado de todo lo necesario, y socorrido por esta Ciudad con copiosas provisiones de boca, vestuarios, mu-

Provincia,  
obierno, por  
ro recibió las  
tiembre se sir-  
on directa de  
uxiliar nacio-  
de sus artí-  
osa de mani-  
nada esta Di-  
Provncia, an-  
nociese por la  
tos de la con-  
este territorio,  
E. al muy al-  
acion del esta-  
que se la exi-  
no con el loa-  
tribuyan justa  
ue aunque fal-  
llenaria de las  
títulos de adic-

obre esta Pro-  
presa su Dipu-  
mar al Gobier-  
nicio, la muer-  
o numeroso y  
os oídos; cuan-  
la abundancia  
y el continuo  
considerables;  
ías, oficinas de



A su Magestad el Rey Don Carlos IV. A su Excelencia el Presidente del Consejo de Estado. A su Excelencia el Ministro de Hacienda. A su Excelencia el Ministro de Gobernación. A su Excelencia el Ministro de Relaciones Extranjeras. A su Excelencia el Ministro de Guerra. A su Excelencia el Ministro de Marina. A su Excelencia el Ministro de Fomento. A su Excelencia el Ministro de Justicia. A su Excelencia el Ministro de Gobernación. A su Excelencia el Ministro de Hacienda. A su Excelencia el Ministro de Relaciones Extranjeras. A su Excelencia el Ministro de Guerra. A su Excelencia el Ministro de Marina. A su Excelencia el Ministro de Fomento. A su Excelencia el Ministro de Justicia.

que la Provincia militar  
se hagan los mayores honor  
pertinentes á los individuos q.  
se emplean en el servicio o resta  
pular.

Dios que al 27 de Marzo  
en Monterrey 15 de 1823.

Mig<sup>r</sup>. Barragán

Br. Oficio político o esta Provincia,  
Don Juan José Cárdenas.



FONDO  
FERNANDO DÍAZ RA

Provincia,  
gobierno, por

ro recibió los  
miembros se sir-  
eron directa de  
auxiliar nacio-  
nal de sus artí-  
los de mani-  
nada esta Di-  
Provincia, an-  
nocióse por la  
tos de la con-  
este territorio,  
E. al muy al-  
acion del esta-  
que se la exi-  
mo con el loa-  
tribuyan justa  
ue aunque fal-  
llenaria de las  
títulos de adic-

sobre esta Pro-  
paga su Dipu-  
mar al Gobier-  
nicio, la muer-  
o numeroso y  
ros oídos; cuan-  
la abundancia  
y el continuo  
considerables;

sombreros, currimientos de paja, sostenían sin afan  
multitud de familias, que se reproducían, y empleaban vigorosos brazos  
que después tomaron la espada para destruirse, y ahora solo sir-  
ven para reclamarnos con mano trémula el socorro á su miseria.

Doloroso es; pero preciso recordar, que doce años de guerra in-  
testina arrebataron y destruyeron los preciosos giros que debían formar  
nuestra opulencia, y que aquel fuego fatal se cebó en ésta mas que en otras  
Provincias, encontrando en ella el mayor pábulo, así por su localidad, co-  
mo por su abundancia en los recursos. Dígallo la formacion del ejército  
del centro, en sus principios equipado y armado de todo lo necesario, y  
socorrido por esta Ciudad con copiosas provisiones de boca, vestuarios, mu-

febrero, 23